

Tipo y potencia: S/postes, 1; transformador de 75 kVA., Je 25/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 26 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 3 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.675-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 5.010. «Ampliación a Enrique». Hierro y galena. 1.299. Folgoso de Caureal y Samos.
- 5.012. «Ladra». Serpentina. 20. Germade.
- 5.061. «La Chata». Amianto, crisolito y serpentina. 36. Palas de Rey (Lugo y Melid (La Coruña).
- 5.128. «Ampliación a San Cristóbal». Caolín. 240. Chantada.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Lugo, 14 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducado, por falta de trabajos, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.435. Nombre, «Jotir II». Mineral, wolframio y estaño. Hectáreas, 128. Término municipal, Moralzarzal.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Madrid, 29 de julio de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se modifica la del día 19 de octubre de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de igual fecha, fijando los cambios para billetes de Banco extranjeros.**

Los cambios para billetes de Banco extranjeros, que figuran en la referida Resolución, quedan modificados a partir de esta fecha como sigue:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande .....	68,15	68,50
Billete pequeño .....	67,97	68,50
1 dólar canadiense .....	67,23	67,57
1 franco francés .....	12,33	12,45
1 libra esterlina .....	168,13	169,61
1 franco suizo .....	16,92	17,09
100 francos belgas .....	143,70	145,14
1 marco alemán .....	20,25	20,45
100 liras italianas .....	10,88	10,99
1 florín holandés .....	20,01	20,21
1 corona sueca .....	13,44	13,57
1 corona danesa .....	9,27	9,38
1 corona noruega .....	9,63	9,93
1 marco finlandés .....	16,26	16,42
100 chelines austríacos .....	278,43	281,21
100 escudos portugueses .....	243,36	245,79
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	12,32	12,44
100 francos C. F. A. ....	24,71	24,95
1 cruceiro .....	7,87	7,74
1 peso mejicano .....	5,18	5,23
1 peso colombiano .....	2,24	2,26
1 peso uruguayo .....	0,04	0,05
1 sol peruano .....	0,74	0,84
1 bolívar .....	14,74	14,99
1 peso argentino .....	No disponible	
100 dracmas griegos .....	216,31	218,47

Madrid, 19 de octubre de 1971.—El Director general adjunto, Francisco López Dupuy.

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de octubre de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	68,455	68,965
1 dólar canadiense .....	68,112	68,424
1 franco francés .....	12,334	12,388
1 libra esterlina .....	170,281	171,147
1 franco suizo .....	17,217	17,300
100 francos belgas .....	145,959	147,034
1 marco alemán .....	20,594	20,700
100 liras italianas .....	11,170	11,223
1 florín holandés .....	20,391	20,497
1 corona sueca .....	13,609	13,678
1 corona danesa .....	9,417	9,459
1 corona noruega .....	9,982	10,027
1 marco finlandés .....	16,455	16,545
100 chelines austríacos .....	282,288	284,327
100 escudos portugueses .....	246,694	251,981

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.